MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu
RUC 80.009.774-2
Tel. 0633 20050

RESOLUCIÓN Nº 110/2.013.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA 06/2013 CON ID 262443, A LA EMPRESA TALLER MECANICO LOS AMIGOS CUYO PROPIETARIO ES EL SEÑOR RAMON ALBERTO CABALLERO SOSA, PARA LA ADQUISICION DE SERVICIOS DE REPARACION DEL CAMION VOLQUETE DE LA MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A SER FINANCIADAS CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES PARA EL EJERCICIO 2013.----------

Los Cedrales, 22 de julio de 2013

VISTA: La Resolución Nº /2013 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Los Cedrales, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la **"ADQUISICION DE SERVICIOS DE REPARACION DEL CAMION VOLQUETE DE LA MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES CON PROVISIÓN DE REPUESTOS"**, por via de la Contratación Directa 06/2013 con ID 262443; y,

CONSIDERANDO: Que, para la referida Contratación Directa 06/2013, se han presentado tres oferentes, con sus propuestas económicas: TALLER MECANICO LOS AMIGOS, FRANCAR Y TALLER MECANICO MOLINAS;
Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, así como del cotejo con los del precio del mercado o de referencia, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la UOC a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa **TALLER MECANICO LOS AMIGOS CUYO PROPIETARIO ES EL SEÑOR RAMON ALBERTO CABALLERO SOSA** porque se ajusta plenamente a las exigencias de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Contratación Directa 06/2013 a la citada empresa para la **"ADQUISICION DE SERVICIOS DE REPARACION DEL CAMION VOLQUETE DE LA MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES CON PROVISIÓN DE REPUESTOS"**, con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;
Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;
POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS CEDRALES
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ADJUDICAR por Contratación Directa 06/2013 con ID 262443 a la firma **TALLER MECANICO LOS AMIGOS CUYO PROPIETARIO ES EL SEÑOR RAMON ALBERTO CABALLERO SOSA CON CEDULA DE IDENTIDAD Nº 1953278**, para la **ADQUISICION DE SERVICIOS DE REPARACION DEL CAMION VOLQUETE DE LA MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES CON PROVISIÓN DE REPUESTOS,** a ser financiadas con fondos provenientes de los Royalties del Presupuesto de la Municipalidad de Los Cedrales cuyo presupuesto total aprobado alcanza la suma de Gs. 20.000.000- (Guaraníes, Veinte Millones); conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2051/03, y concordantes de la Ley Nº 3966/2010 de la "Nueva Ley Orgánica Municipal".-
Art. 2º.- AUTORIZAR la emisión de la Orden de Compra Nº 02/2013 pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá la provisión del servicio de reparación y mantenimiento de referencia.-

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar.-

Sinforiano Molinas Martínez
Secretario General

Salvador Cano Rojas
Intendente Municipal

Print to PDF without this message by purchasing novaPDF (http://www.novapdf.com/)